

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

La benevolencia de S. M. se ha dignado concederme el Gobierno Político de esta provincia de Zaragoza. Ha sido para mi la mayor satisfacción que pudiera desear el hallarme al frente de un pueblo á quien hicieron célebre el valor mas generoso, la honradez mas acrisolada y el mas ardiente amor á sus fueros: de un pueblo en fin que últimamente coronó sus hazañas y elevó su nombradía hasta el cielo con haber abatido las águilas napoleónicas, haber sostenido con lealtad el trono de Isabel II y adoptado con entusiasmo la Constitución de 1837.

Tan heroicas virtudes en los gobernados exigen de parte de sus gefes prendas muy relevantes para desempeñar dignamente las altas funciones que les están encargadas. No me considero con ellas, mas sí con buena fé, honradez, firme voluntad y decision para consagrarme exclusivamente á cuanto pueda contribuir á mejorar la situacion de los pueblos de esta Provincia. Con este objeto no omitiré medio alguno aplicándome con el mayor esmero y conato al trabajo, y á todas horas me encontrarán pronto los que necesiten de mi auxilio.

Esta manifestacion la hubiera hecho en el boletin oficial último, publicado al dia siguiente de mi posesion; pero me detuvo el considerar como desvirtuados los manifiestos, arengas, proclamas, alocuciones y programas que tan frecuentemente

no son mas que palabras huecas; si sónoras y alagüñas al oido, vacías de significacion, ó no cumplidas por los que con tanto aparato las publicaron. Mas con todo faltaría á mi deber si en circunstancias como las presentes guardase silencio, y no manifestase á la Provincia con franqueza mi modo de pensar y mis deseos.

La época de las elecciones para las próximas Cortes se va acercando: en juego estan ya todos los partidos, todos sus intereses, para que triunfen en ellas sus respectivas opiniones. Nada mas justo, nada puede acreditar mejor el celo por la libertad que ese afanoso movimiento por hacer que ganen la eleccion diferentes candidaturas.

El Gefe Político de Zaragoza quiere libertad para todos los matices políticos constitucionales, quiere libertad para todos los que gocen del derecho de elegir, porque considera que en el ejercicio de este derecho, está la raiz y fundamento de la prerrogativa mas principal del ciudadano. Tanta es su valía, que si la mirára con desden, si la tuviese en poco y abandonase, falsearía por los cimientos el sistema representativo, produciendo consecuencias fatales á la causa pública. Es por lo mismo necesario que todos los ciudadanos usen de él con la decision, cordura y legalidad que corresponde. A esto se encaminarán todos los esfuerzos del Gobierno, para que habiendo garantías de seguridad cada uno pueda emitir libremente su voto, y concurriendo todos los electores á tan solemne acto, el resultado del escrutinio de la urna electoral sea la opinion general de esta Provincia, sea la legítima expresion de su voluntad y de sus deseos.

Hablo con aragoneses: y los que heredaron y

mantuvieron los fueros de Sobrarve, no pueden mirar con indiferencia los que les concede la Constitucion de 1837. Luces tienen para conservarlas, valor para defenderlas, juicio, cordura y sensatez bastantes para no dar oídos á pomposas y quiméricas ofertas; lazos tendidos á su honrado candor é inesperienza en materias políticas. De este modo se conseguirán las ventajas correspondientes al Gobierno representativo, acabaremos de consolidar nuestras libertades, y la aurora de la paz volverá á brillar en nuestro suelo acompañada de los adelantamientos y prosperidad que tanto necesita esta hermosa parte de la España: así lo espera vuestro Gefe político. Zaragoza 7 de Julio de 1839. = Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.*

Por providencia del Señor Intendente de 3 del corriente, se ha dispuesto la venta de 420 álamos existentes en el Soto que perteneció al suprimido convento de S. Lázaro de esta Ciudad tasados los 50 que sirven para cercillos de cuba á 8 rs. uno, y los restantes que solo sirven para leña á 7 que asciende dicha tasacion á 2990 rs. vn., cuya cantidad servirá de tipo en la subasta que al efecto ha de celebrarse públicamente el Domingo 14 del mismo á las 11 de su mañana en los estrados de la Intendencia sita en el Coso, ante los SS. Intendente, Contador y Comisionado principal del ramo, rematándose el acto á favor del mejor postor. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en la compra de los referidos álamos, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de su Señoría. Zaragoza 4 de Julio de 1839. = José de la Cruz.

Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza. = Seccion de liquidacion de créditos de Guerra del distrito militar de Aragon. = Los interesados que á continuacion se espresan correspondientes á la clase de dispersos en este Reino, ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se servirán presentarse por sí ó por medio de persona que les represente, en esta oficina sita en la casa de Sta. Isabel, en el improrogable término de seis meses, con el fin de prestar su conformidad en los ajustes que como á tales se les ha practicado de los sueldos que dejaron de percibir hasta fin de Junio de 1828; conforme á lo dispuesto por la Junta directiva de la deuda del Estado.

D. José Navarro, D. José Lasala, D. Cosme Arregui, D. Hilarion Medina, D. Gerónimo Palomar, D. Manuel Burillo, D. Juan Bautista Gil, D. Francisco Balbuena, D. José Lopez, D. José

Gudel, D. Juan Monzon, D. José Villacampa, D. Joaquin Lopez, D. Juan Serrano, D. José Lasierra, Juan Delgado, Juan Fraca, Juan Miguel Martinez, Juan Tolon, Joaquin Rivera, Juan Ripodas, Francisco Trallero, José Pina, José Marcuello, Jayme Caidas, Joaquin Cañales, Joaquin Sorolla, Juan Alambra, Juan Sevil, Agustina Tovajas, viuda y heredera de Juan Lázaro, Isabel Atencia, viuda de Francisco Ferrando, Joaquina Domec, heredera de Juan Serrano, Jorge Trallero y María Saura, sobrinos y herederos de D. José Saura, María Ibañez, hermana y heredera de Julian, María Antonia Dolz hermana y heredera de Joaquin, Josefa Puertolas, hija única y heredera de D. José, Doña Catalina Masi, viuda de D. Ignacio Muñoz, D. María Josefa Ballesteros, viuda de D. José Latasa, Raymunda Andres, viuda de Joaquin Cebrian, Blas y Joaquin Royo, sobrinos y herederos de D. José Royo, Juana Bello, hermana y heredera de José. Zaragoza 4 de Julio de 1839. = P. I. D. S. C. = Ignacio Borao.

*Junta diocesana de Jaca.*

Con el objeto de obtener las ventajas posibles en la recaudacion del medio diezmo, y primitia mandado anticipar por real decreto de 1.º de Junio ultimo, é instruccion de 5 del mismo, y conciliar al mismo tiempo los intereses de los pueblos, y contribuyentes, ha acordado esta Junta en uso de la facultad que se la concede, por el artículo 46 de la citada instruccion, proceder al arrendamiento en pública subasta, de los frutos que deben devengarse por la predicha anticipacion en el presente año decimal, cuya subasta tendrá lugar en los días del 20 al 25 del corriente en esta Ciudad, en la casa habitacion del Sr. Juez de 1.ª instancia á la hora de las diez de la mañana, bajo las bases y condiciones que obrarán de manifiesto en la misma. Y para que llegue á noticia de todos, se anuncia mediante el Boletín oficial, sin perjuicio de circularse por vereda á todos los pueblos de la diócesis. Jaca 1.º de Julio de 1839. = El vice presidente, Narciso Barrio, Ramon Sanchez, vocal secretario interino.

*Subdelegacion de Rentas Nacionales de la Provincia de Zaragoza.*

El Jueves 11 de los corrientes á las diez de su mañana, se procederá á la venta en la Aduana de esta capital, de los géneros que á continuacion se espresan.

64 varas indiana azul ancha de dos caras en un trozo á 6 rs.: 100 dichas id. finas en dos piezas á 6 rs.: 63 id. entre finas en 3 trozos á 5 rs.: 15 id. y una cuarta pana de algodón pintada en 2 trozos á 6 rs.: 60 pañuelos madraz negros con fleco de cinco cuartas á 5 rs.: 81 dichos de percal fondo azul y amarillo de 3 cuartas y  $\frac{1}{2}$  en 3 trozos á 6 rs.: 90 id. musolina pintada imitados á la india de 3 cuartas en 3 trozos á 4 rs.: 30 dichos de 4 cuartas en 3 trozos á 6 rs.: 260 varas cotif de algodón con mezcla de 6 cuartas ancho en 28 piezas á 6 rs. 17 mrs.: 350 varas linon liso, blanco, de 6 cuartas ancho en 21 piezas á 7 rs.: 149 id. id. de 5 cuartas ancho en 7 piezas á 6 rs.: 61 id. id. dichas en 2 trozos de 4 cuartas ancho á 5 rs.: 11 id. id. negro liso de 9 cuartas ancho en 1 trozo á 8 rs.: 119 id. id. id. de 6 cuartas ancho en 6 piezas á 6 rs.: 84 id. id.

blanco de 5 cuartas ancho en 4 trozos á 5 rs.: 123 id. id. id. bordado en 10 trozos de 6 cuartas á 6 rs.: 29 id. id. bordado de 4 cuartas ancho en 4 trozos á 5 rs.: 12 cuellos ó pañuelos bordados para niñas á 5 rs.: 62 tiras lino bordadas para guarnición á 6 rs. una: 2 camisas percal cosidas á 12 rs.: 2 chales crespon de la india bordados á 40 rs.: 444 pañuelos vearneses de 3 cuartas y  $\frac{1}{2}$  en 27 piezas á 3 rs.: 53 varas mahon asarjado en una pieza á 4 rs.: 493 id. boviné ancho en tiras moteado á 1 rs. 14 mrs. 830 id. id. mas angosto á 32 mrs. 750 id. id. mas estrecho á 24 mrs. 200 id. mas angosto en 3 piezas á 16 mrs.: 630 id. mas estrecho en 9 piezas á 8 mrs.: 2 varas anascoto para chalecos en 1 trozo á 16 rs.: 56 gruesas botones pasta para chupa á 8 rs. gruesa; 133 id. id. medianos á 6 rs. gruesa: 234 id. id. pequeños á 4 rs. gruesa: 21 id. id. metal llanos á 5 rs. gruesa; 38 id. id. metal de confite á 6 rs. gruesa: 473 plumas metalicas á 1 rs. una: 552 id. id. sin canuto á 4 mrs. una: 160 docenas tijeras ordinarias á 18 rs. docena: 36 id. nabajas ordinarias de talco á 12 rs. docena: 42 docenas nabajas á 24 rs.: 15 gruesas botones nacar para camisas á 8 rs. gruesa: 17 id. dichos ordinarios á 6 rs.: 160 docenas sortijas de laton para cortinas á 24 mrs. docena: 32 id. mayores á 1 rs. docena: 20 gruesas arracados de metal á 24 rs. gruesa: 10 id. id. de id. á 30 rs. gruesa; 41 docenas id. ó pendientes á 6 rs. docena; 6 id. dichos encarnados á 4 rs. 625 agujas jalmeras en 35 rs. todas: 132 docenas peines de cuerno ordinarios á 9 rs. docena: 16 y media docenas dichos escarpidores á 12 rs. docena: 7 gruesas anacados de metal á 36 rs. gruesa: 673 varas francesilla á cuadros ancha en 18 piezas á 5 rs. 46 varas dicha angosta en 1 pieza á 3 rs. 229 id. calicot blanco fino en 4 piezas á 5 rs. 169 varas dichos ordinarios en 4 piezas á 3 rs. 17 mrs.: 50 id. indiana ordinaria fondo verde en 1 pieza á 3 rs. 117 dicha de luto en dos piezas á 3 rs.: 1556 id. dicha ordinaria en 33 piezas á 4 rs. 627 id. dicha en 3 piezas á 5 rs.: 36 varas barbutina pintada en 2 piezas de  $\frac{3}{4}$  ancha á 6 rs.: 72 varas pana cruzada y pintada en 2 piezas á 6 rs.: 100 dichas cotif de algodón en 3 piezas de seis cuartas á 6 rs.: 98 id. calicot azul en 2 piezas angosto á 3 rs. 60 piezas maon ó cranquines, color natural en 6 paquetes á 10 rs. pieza con tiro de 5 varas y media 162 pañuelos de percal fondo azul con amarillo de  $\frac{3}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  en 6 piezas á 7 rs.: 164 pañuelos de percal fondo encarnado de  $\frac{3}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  en 6 piezas á 5 rs.: 27 dichos de 4 cuartas en 1 pieza á 8 rs.: 19 dichos de 5 cuartas en una pieza á 10 rs.: 36 dichos de musolina pintados de 3 cuartas en 3 piezas á 3 rs.: 12 pañuelos vearneses de 3 cuartas en un trozo á 3 rs.: 12 dichos id. de 2 cuartas en un trozo 2 rs.: 1078 dichos de seda pintados llamados de la india de 4 cuartas cumplidas en 16 paquetes á 18 rs. uno. Zaragoza 7 de Julio de 1839. = Juan José Llamas.

*Anuncio.* En la presente villa de Ejea de los Caballeros, cabeza del partido de su nombre en la provincia de Zaragoza, quedarán vacantes el veinte y nueve del próximo Setiembre por deber finar sus actuales contratas en el mismo día, una plaza de médico, y otra de cirujano latino, dotadas cada una del fondo de propios con siete mil rs. vn. que se satisfacen puntualmente al concluir la anualidad, además de lo que les produce el anejo del pueblo de Ribas barrio de dicha villa distante una hora, con quienes se les permite contratar. Su provision se verificará, según las instrucciones vigentes, el día quince del viniente Agosto, en aquellos profesores que, á una decidida adhesión por el Trono de

Isabel II y libertades patrias, reúnan mayores conocimientos en su respectiva facultad, y ofrezcan mas garantía de ejercerla fraternalmente y en union con el compañero, á cuyo fin el ayuntamiento tomará los informes oportunos de personas imparciales y de inteligencia. Cualquiera que guste hacer pretension, podrá dirigirla á la Secretaría de dicha corporacion, porte franco, hasta el veinte y cinco del inmediato Julio: teniendo presente que el médico agraciado podrá asistirse de practicante de la facultad, y que por lo que respecta á cirujano, existe en la villa un joven que en la imposición de vegigatorios y ejecucion de sangrías, que son de su obligacion, puede facilitarle algun alivio por hallarse dedicado á ello tiempo há.

En la propia villa el servicio de botica y veterinaria está á partido abierto; y no existiendo mas de un profesor de cada clase, tendría lugar el establecimiento de otros con una regular recompensa de sus trabajos, ya por lo granado de la poblacion, ya porque el número de caballerías mayores y menores no bajará de ochocientas próximamente.

Se halla vacante el partido de Boticario del lugar de Bordalva partido de Ateca; su dotacion consiste en cuarenta cahices de trigo, los que gusten pretender dicho partido, dirigirán su solicitud franco de porte al Secretario de Ayuntamiento Pascual Gutierrez hasta el día 15 de Agosto que se proveerá.

Las condutas de médico y albeitar de Paniza se hallan vacantes, cuyas dotaciones son, la del primero 4.329 rs. 14 mrs. en metálico, y la del segundo 2.900 rs. los aspirantes á las mismas dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 31 del corriente en que se proveerán.

En el pueblo de Pinseque está vacante la plaza de pastor de bueyes, el que quiera pretenderla presentará su memorial al ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 15 de Agosto próximo que se proveerá.

El partido de Médico de la villa de Fuentes, se halla vacante, su dotacion anual consiste en cuarenta y ocho cahices trigo puro, repartidos entre los vecinos de ella; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaria de ayuntamiento de dicha villa hasta el 15 de Agosto próximo que se proveerá.

Las condutas de médico y boticario de la villa de Biota y pueblo de Farasdues en el partido ó distrito de Cinco-Villas, provincia de Zaragoza se hallan vacantes; sus dotaciones, en la del primero consiste en 56 cahices trigo anualmen-

te, debiendo vivir en Biota, y pasar tres veces á la semana y siempre que pasen á buscarlo, á Farasdues, en la del segundo 72 cahices debiendo vivir en Farasdues y con la obligacion de tener botiquin en Biota con su mancebo de satisfaccion para el despacho de medicinas: ambas dotaciones serán satisfechas á partes iguales por los dos pueblos en todo el mes de setiembre de cada año; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte á la secretaría de ayuntamiento de Biota hasta el 10 de agosto próximo viniente en que se admitirán de los que tengan el correspondiente titulo.

Debiéndose sacar á pública subasta el medio diezmo y primicia de los pueblos de esta Diócesis con arreglo á la ley, é instruccion de cinco de Junio último, se hace saber á cuantos quieran interesarse en los arriendos, estan señalados para su remate, el dia veinte y siguientes del presente mes, en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, donde se admitirán las posturas que se hiciesen, siendo arregladas. **Jaca 4 de Julio de 1839.**—Lucas Gutierrez.

**PROSPECTO.**

La prensa periódica es el medio mas breve y seguro de estender la ilustracion llevándola hasta las últimas clases de la sociedad

*El Mensajero del Pueblo*, cuyo titulo espresa bien el objeto de su mision, arde, por decirlo asi, en el deseo de facilitar aquel bien á sus semejantes, y para ello no ha perdonado sacrificios, hasta el de sobrepujar á todos los demas periódicos en la baratura del precio, que siendo como es el de 14 reales mensuales para las provincias franco de porte, apenas paga el suscriptor el costo del papel, igual en la marca al que emplea la *Gaceta* y el *Eco del Comercio*.

Ha procurado ademas y conseguido proporcionarse para el desempeño de la parte política redactores de conocida inteligencia, virtud y providad que, exentos del espíritu de partido, inculquen en sus lectores las máximas de moralidad mas conducentes á la union y buena armonía que debe reinar entre los amantes del Trono de Isabel, de la libertad del pueblo, de la justicia y de las buenas costumbres. Se han facilitado activos correos dentro y fuera del reino, que con veracidad y prontitud le trasmitan cuanto sea digno de comunicarse al público en política, administracion, economía, comercio, cambios, etc. etc. Y tiene la satisfaccion de anunciar que en cuanto á las ocurrencias á que dé lugar la guerra civil que nos aflige, cuyo conocimiento es á todos tan interesante, puede presentarlas con mas anticipacion que los demas periódicos, mediante á que las recibe por correos extraordinarios. Lo mismo puede asegurar en cuanto á las reales órdenes, disposiciones y actos oficiales del gobierno, los cuales saldrán en este periódico al siguiente dia que los anuncie la *Gaceta*. Proponiéndonos dar las sesiones de córtes, luego que se verifique su reunion, con toda la posible laxitud que sea conveniente á marcar los trabajos y la marcha de la re-

presentacion nacional en sus dos cuerpos colegisladores.

Con ventajas tan conocidas, muchas de las cuales nos envanecemos de que no podrá proporcionar ningun otro periódico, esperamos que el público de las provincias se apresurará á contribuir con el aumento de suscripciones á la ilustracion general que nos hemos propuesto, como principal objeto de nuestras tareas; y al secundario de hacer á los directores de la empresa de *El Mensajero del Pueblo* menos gravoso el sacrificio generoso que conovidamente estan haciendo en la baratura del periódico en obsequio del bien general.

Se darán ademas mensualmente figurines de las últimas modas, y de cuando en cuando los retratos de los hombres mas célebres de nuestra época.

*Noticias oficiales.*

Se insertan íntegras cuantas se publican en la *Gaceta* del gobierno.

*Noticias estrangeras.*

Se traducen diariamente de los periódicos franceses, ingleses y portugueses todas aquellas que tienen relacion con la política europea, y en particular las que la tienen con nuestra situacion interior.

*Noticias nacionales.*

Se publican cuantas insertan los periódicos de las provincias, y muy especialmente las que se reciben del teatro de la guerra.

*Correspondencia.*

Bajo este epígrafe se copian las cartas que se reciben en la redaccion de todos los puntos de la península, por cuyo medio se dan con anticipacion las noticias.

*Articulos de fondo.*

Defienden los derechos del pueblo, la ley fundamental del Estado, el trono constitucional de Isabel II, y la regencia de su augusta Madre; aplauden los actos que dimanen del poder ejecutivo si merecen ser aplaudidos, y los censuran si merecen ser censurados; dilucidan las cuestiones políticas, y se ocupan de la hacienda y de las operaciones de la guerra, procurando, ante todas cosas, consultar el bien procomunal, sin descender al mezquino terreno de los partidos, y procediendo siempre con imparcialidad y justicia.

*Opinion de la prensa.*

En un corto extracto se da noticia de las materias de que se ocupan diariamente los periódicos de esta corte, en los artículos de redaccion.

*Noticias varias.*

Se dan cuantas circulan en los corrillos de la Puerta del Sol, calle de la Montera, etc., las de las ocurrencias de la capital, y todas las que se reciben tanto del interior como del exterior.

*Varietades.*

Esta seccion comprende los artículos de teatros, de modas de literatura y de costumbres, ya serios, ya satíricos.

*Córtes.*

Cuando se habran se darán íntegras las sesiones de ambos cuerpos colegisladores, tan estensas como las de los demas periódicos.

*Anuncios.*

Se insertan gratis los de los señores suscritores cuando no pasen de seis líneas, pero se interesan ocho maravedís por cada una de esceso.

*Bolsa.*

Se publican las operaciones hechas en la del dia anterior.

*Figurines.*

Desde el 15 al 20 de cada mes se dan dos, uno de caballero y otro de señora, gratis á los señores suscritores.

Se admiren suscripciones en la Administracion principal de Corras á 14 rs. al mes, franco de porte.

**ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.**